

Intervención

INT

Expte: 3247/2020

*El Sr. Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente*

### DECRETO

Vista la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Hacienda en la que expone lo siguiente:

“Visto el Estado actual de Alarma y que muchas familias del municipio de San Roque se están viendo avocadas a solicitar ayudas económicas para artículos de primera necesidad de sus familias, desde el equipo de gobierno se va a retrasar el inicio de las obras de las 3 Residencias para Mayores y dedicar parte de lo consignado a incrementar la consignación económica de ayudas sociales, y es por lo que se propone la aprobación de una modificación de crédito mediante Transferencia sin que por ello perjudique ni perturbe el buen desarrollo de los servicios:

<b>APLICACIONES PRESUPUESTARIAS</b>	<b>IMPORTE ALTA</b>	<b>IMPORTE BAJA</b>
23100.48900 “Ayudas Económicas de Atención Social”	500.000	
23100-622 “Inversion Nueva Asoc. de los Servicios”		500.000
<b>TOTAL</b>	<b>500.000</b>	<b>500.000</b>

<b>PROYECTO PLAN DE INVERSIONES</b>	<b>IMPORTE BAJA</b>	<b>FINANCIACION</b>
2019/4/INV/22 “3 RESID. CENTROS ASISTENC. PARA MAYORES”	500.000	REC.GRALES

Es por lo que se,

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación de crédito mediante Transferencia nº 4 para el presente ejercicio económico 2020, en los términos descritos en la propuesta.

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

**Documento firmado electrónicamente al margen**

**Ayuntamiento de San Roque**

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 Cádiz. Tfno. 956780202. Fax: 956782249

